

Res. Leg. N° 1148

Indulto del reo
Manuel D. Benavides

Lima, 5 de noviembre de 1909.

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Manuel D. Benavides, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA.—Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—*José Manuel Garcia*, Secretario del Senado.—*M. Irigoyen Vidaurre*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 6 de noviembre de 1909.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*León*.